

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CASAS GRANDES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivos y Equivalentes:

1. La Junta cuenta con una cantidad en bancos, proveniente de los ingresos diarios de servicio de agua, alcantarillado y contratos, por un monto de \$1,592,337.00.

Derechos a Recibir y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. En la cuentas por cobrar a corto plazo por instrucciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, se encuentra registrado el importe del rezago por tipo de servicio, el cual antes se registraba en cuentas de orden. Este monto se modifica de manera mensual según lo facturado y lo cobrado, sin embargo, cada mes se realiza una póliza de ajuste para cuadrar dichos saldos ya que no coinciden debido a ajustes técnicos, anticipos, etc. Que se realiza en el sistema de cobro, por lo cual siempre existe diferencia entre el sistema de contabilidad y el resumen operativo. Se tiene en el rubro de derechos a recibir deudas que se adquirieron de administraciones pasadas.

Pasivo 2

3. En cuanto a los pasivos principal se adeuda el pago de derechos federales de extracción, y con la Junta Central de Agua y Saneamiento de Estado.

II) NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. Durante el periodo Enero-Diciembre 2020 se tuvieron los siguientes ingresos por servicio de agua y alcantarillado

4-1-4	DERECHOS	5,770,451.79
-------	----------	--------------

Gastos y Otras Perdidas

1.Los servicios personales se ha apegado al presupuesto ejerciendo la cantidad de \$4,749,303.87 Se ha mantenido un buen control de otros materiales, suministros. En cuanto a servicios generales la cuenta que más impacta es el pago de energía eléctrica.

C) NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

2. Panorámica Económico Financiero:

La Junta Municipal cuenta con dos pozos de abastecimiento de servicio de agua los cuales se encuentra en la localidad.

3. Actualización e Historia

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Casas Grandes es un órgano constituido legalmente para prestar los servicios de agua, drenaje en la comunidad de Casas Grandes. Actualmente se cuenta con un total de 2,916 tomas domésticas, 48 tomas comerciales 8 tomas de escuelas y 11 tomas públicas, de las cuales 216 tomas fijas y congeladas dando un total de 3,199 tomas.

En la localidad se encuentra actualmente un manantial llamado ojo vareleño, en el cual años atrás se extraía agua para consumo para la comunidad. Hoy en día este manantial está dotando únicamente para el servicio de agua rodada al municipio.

Actualmente el crecimiento significativo de la población aunado que es zona turística por ser considerado Pueblo Mágico no está con la suficiencia de dotación de suministro de agua potable para la comunidad, por lo cual se están gestionando proyectos para poder dar solución al problema de falta de agua.

4. Organización y Objeto Social

La visión de la JMAS es:

Progresar a base de trabajo y compromiso, siendo un organismo que cumpla sus expectativas mediante una mejora continua, ofreciendo un servicio de vanguardia

Su Misión

Somos un organismo que busca la excelencia en la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con eficiencia responsabilidad y tecnología a la comunidad.

Nuestro compromiso es brindar un buen servicio a un costo razonable, concientizando a la ciudadanía de utilizar y preservar adecuadamente el elemento del agua.

Confiamos plenamente en nuestro personal, de su capacidad, profesionalismo superación ya que ellos son la fortaleza de la institución.

B) Principal Actividad

1. Suministro de agua potable, y alcantarillado.

Consideraciones Fiscales del Ente

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NA7246338	JMA8011055H5

Nombre, Denominación o Razón social
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.</p> <p>Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.</p> <p>La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 02 de febrero de 2021, a las 22:39 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p>

Cadena Original

||JMA8011055H5|21NA7246338|02-02-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

VLH0AxQ7Jhvjs8OWVYLwWpUDaEEW0i2gHmlne3oLJu/OPutkKaiHllwvll/A/FQRFYAPNOtGf27FbEfybmA7mori2w
OiwIT834YU0312csA6X96B4sY3rHPrgy5h/7rM+xYm5bc50lr7QO5jxUMQdvV7tFhpcLB97cfbfvg1EY=



Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||JMA8011055H5|21NA7246338|02-02-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

VLH0AxQ7Jhvjs6OWVYLwWpUDaEEW0i2gHmlne3oLJu/OPutkKaiHllwv!A/FQRFYAPNOtTgf27FbEFYbmA7mori2w
OiwIT634YU0312csA6X96B4sY3rHPrgy5h/7rM+xYm5bc5Olr/7QO5jxUMQdvV7tFhpcLB97cfbvg1EY=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, México, teléfono 01 55

C) Estructura Orgánica



Junta Municipal
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CASAS GRANDES

